

RESOLUCION N° 21989

VISTO:

El expediente CO-0062-01683210-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para reactivar las actividades de apoyo educativo en Escuelas de Trabajo y Solares Municipales y la realización del correspondiente protocolo de bioseguridad considerando en particular los siguientes parámetros:

- a) Dar prioridad a lugares al aire libre o suficientemente ventilados;
- b) Asistencia de no más de 10 niños, niñas y/o adolescentes;
- c) Guardar distancia mínima de 2 metros;
- d) Utilización de barbijo de forma obligatoria;
- e) Provisión y utilización de alcohol en gel.

Art. 2.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, mientras duren las restricciones dispuestas por la pandemia por Covid-19, las tareas de apoyo educativo estarán orientadas fundamentalmente a adolescentes que transiten la escuela secundaria y niños/as de escolaridad primaria con dificultades en el acceso a la conectividad digital y por lo tanto, no han podido mantener una regularidad en sus clases durante el presente año.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01683210-7 (PC)